

MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATO DE TRABAJO A DOMICILIO
FORMALIZACIÓN, DURACIÓN Y JORNADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Por escrito, con visado del Servicio Público de Empleo, haciendo constar el lugar en que se realice la prestación.</li><li>- El contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de diez días.</li><li>- Se entregará en el plazo de 10 días una copia básica del contrato a los representantes de los trabajadores.</li><li>- Su duración podrá ser indefinida o determinada</li></ul>
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"><li>- R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E de 29 de marzo)</li></ul>